

**Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**  
**Estado de Puebla**  
**Informe de Pasivos Contingentes**  
**al 30/junio/2022**


“En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:”

No. EXPEDIENTE Y MATERIA	ACTOR	DEMANDADO	RESPONSABILIDAD PECUNARIA ESTIMADA	OBSERVACIONES	
D-3/973/2014 Laboral	C. Jesús Muñoz Ávila	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(Doscientos noventa y cinco mil, ciento sesenta y tres pesos 82/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$ 295,163.82	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente
D-3/212/2016 Laboral	C. Omar Martín Fernández Cruz	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(Quinientos veintidós mil, ochocientos ochenta y cinco pesos 38/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$522,885.38	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente.
D-3/200/2019 Laboral	C. Dora Concepción Vargas Zamarripa y Monserrath González Flores	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(Ciento veintium mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos 21/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$121,944.21	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente.
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 939,993.41</b>	


No. EXPEDIENTE Y MATERIA	ACTOR	DEMANDADO	RESPONSABILIDAD PECUNARIA ESTIMADA	OBSERVACIONES
RS 5-17 CUMPLIM. EJEC. AMP. 531/2021- VII	María Azucena González Leal	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	El Gremio Nacional de Trabajadores de la Educación GNTE, demandó ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a través del expediente número RS 5-17, la toma la nota de alta de María Azucena González Leal, Profesora Asignatura de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, por ser voluntad de esta formar parte de ese sindicato, petición que le es negada; por lo que, promovió Juicio de Amparo, radicado bajo el número de expediente 531/2021-VII del Juzgado Quinto de Distrito en Materia del Trabajo de la Ciudad de México; derivado de ello, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en su calidad de autoridad responsable y ejecutora, indicó a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, realizará "(...) hágase del conocimiento de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla y de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, para que dentro de la esfera de su competencia y conformidad con la normatividad estatutaria en su caso, se realice la retención, retención, entrega y entero de las cuotas respectivas al Gremio Nacional de Trabajadores de la Educación GNTE, respecto de los trabajadores de los que se tomó nota de su alta, como miembros de la organización Sindical precitada. No obstante, una vez analizado el asunto en conjunto con el Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, la respuesta que se emite consistirá en que, no se realizarán los descuentos de cuota sindical a la trabajadora citada, debido a su relación jurídica con la Universidad, que en el caso es trabajadora por tiempo determinado. El escrito de mérito, de igual forma, se entrego al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.	No se efectuarán los descuentos de cuota sindical a la trabajadora citada, debido a su relación jurídica con la Universidad, que en el caso es trabajadora por tiempo determinado.

Sin dato de expediente Laboral	Juan Carlos Carmona González	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(ochenta y siete mil, trescientos noventa y cinco pesos 30/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto	\$87,395.30	Los montos son estimados.  El importe no ha sido determinado por la autoridad competente
TOTAL				\$87,395.30	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

  
 M.T.A. ALTÁGRACIA CARRILLO PARRA  
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA

  
 M.A. ALBA JOSEFINA MALDONADO ESCAMILLA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
 M.C.F. ALFREDO LEMUS QUIROGA  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

